BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**MINUTA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 56-2020**

**DEL 22 DE JULIO DE 2020**

**(Acta grabada en soporte digital)**

Minuto: 0:00 Por medio de videoconferencia que consta en los archivos de la Secretaría de la Junta Directiva y al amparo de las consideraciones y disposiciones señaladas en el acuerdo N° 10 de la sesión 21-2020, del 16 de marzo de 2020, se inicia la sesión a las catorce horas con quince minutos, con la asistencia de los siguientes Directores: Irene Campos Gómez, Presidenta; Dania Chavarría Núñez, Vicepresidenta; Guillermo Alvarado Herrera, Marian Pérez Gutiérrez, Kenneth Pérez Venegas y Eloísa Ulibarri Pernús. El Director Jorge Carranza González, se incorpora a la sesión a partir del minuto 7:00.

Asisten también los siguientes funcionarios: Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

#### Asuntos conocidos en la presente sesión

La Junta Directiva conoce el siguiente asunto en la presente sesión:

**ÚNICO:** Valoración de propuesta del BANHVI, respecto al proyecto de ley: “Segundo Presupuesto Extraordinario de la Republica para el ejercicio económico del 2020 y segunda modificación legislativa de la Ley N.°9791, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 y sus reformas”.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**1° Valoración de propuesta del BANHVI, respecto al proyecto de ley: “Segundo Presupuesto Extraordinario de la Republica para el ejercicio económico del 2020 y segunda modificación legislativa de la Ley N.°9791, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 y sus reformas”.**

Minuto 00:06 De conformidad con lo establecido en el artículo 52.4 de la Ley General de la Administración Pública, y con la aprobación de la totalidad de los miembros de la Junta Directiva, quienes califican el conocimiento del tema como un caso de urgencia, se procede a valorar una propuesta de la Directora Presidenta, dirigida a autorizar a la Gerencia General, para proponer a la Asamblea Legislativa, que en el proyecto de presupuesto extraordinario de la República, tramitado en el expediente legislativo N° 22.080, se aplique un recorte parcial de recursos al presupuesto del FOSUVI. Lo anterior, considerando, fundamentalmente, lo siguiente:

a) Que dicho proyecto de ley se estará votando hoy por parte de los señores Diputados.

b) Que en la Asamblea Legislativa se está valorando que los montos del Presupuesto Extraordinario que no sean recortados, serían compensados con un incremento de la deuda, lo que ha generado una barrera a las gestiones del BANHVI para no disminuir los recursos del FOSUVI.

c) Que algunos señores Diputados han solicitado el pronunciamiento formal de este Banco, sobre la anuencia a que del proyecto de presupuesto extraordinario, se aplique un recorte parcial de recursos del FOSUVI, equivalente al 50% del monto propuesto por el Poder Ejecutivo, con el fin de gestionar la recuperación del 50% de los fondos que se pretenden recortar.

A las anteriores consideraciones, el Director Alvarado Herrera agrega, secundado luego por el señor Gerente General, que la realidad política en este momento es tan simple como que en caso de no acoger el planteamiento hecho por varios señores Diputados, sería seguro que el recorte de los recursos del FOSUVI se aplicaría conforme lo propuesto en el proyecto de ley, pues según lo indicado por los señores Diputado, no es viable la opción de no realizar recortes al presupuesto del FOSUVI, tal y como lo ha pretendido el BANHVI, considerando, por un lado, los efectos que los recortes en las transferencias al FOSUVI, ocasionaría a los componentes sociales, de reactivación económica y generación de empleo; y por otro lado, que este Banco no cuenta con un superávit libre de recursos que puedan ser destinados a la aprobación de bonos de vivienda.

En este sentido, considerando el espíritu del proyecto de ley, así como la realidad que se enfrenta ante la coyuntura actual, y en aras de propiciar una menor afectación al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, la mayoría de los señores Directores concuerda en la pertinencia de comunicar la anuencia del BANHVI, para que del total del recorte contenido en el proyecto de ley, no se rebaje la suma de ¢15.000 millones de las partidas correspondientes a las transferencias del FODESAF al FOSUVI; suma, que aun con los efectos señalados por este Banco, permitiría mantener, aunque a un menor ritmo, la operación del FOSUVI por lo que resta del año 2020.

Sobre este razonamiento, la Directora Chavarría Núñez sostiene que, desde su punto de vista, es importante aclarar que la anuencia del BANHVI a que se recorten parcialmente los fondos del FOSUVI, no se debe a que no se ven dificultades en perder una parte de sus recursos presupuestarios –pues están más que demostrados los efectos negativos que esto traería–, sino, más bien, a que ante las circunstancias actuales y aprovechando la voluntad de un grupo de señores Diputados, se reconoce la importancia de procurar que el recorte de recursos sea sustancialmente inferior al que se plantea en el proyecto de ley.

Se abstiene de votar a favor de la propuesta, el Director Carranza González, quien justifica que lamentablemente y por fallas de conexión, ha tenido dificultades para escuchar la totalidad de las valoraciones que se han efectuado respecto al fondo del tema.

Finalmente, de conformidad con el análisis realizado y con la abstención del Director Carranza González, por las razones antes indicadas, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 1** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

Minuto 49:00 Siendo las quince horas con cinco minutos, se levanta la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDOS DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 56-2020**

**DEL 22 DE JULIO DE 2020**

## ACUERDO N°1:

Considerando el espíritu del proyecto de ley tramitado en el expediente legislativo N° 22.080, así como la realidad que se enfrenta ante la coyuntura actual, y en aras de propiciar una menor afectación al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, se autoriza a la Gerencia General, para que de inmediato comunique al Presidente de la Asamblea Legislativa, la anuencia del BANHVI, para que del total del recorte contenido en dicho proyecto de ley, no se rebaje la suma de ¢15.000 millones de las partidas correspondientes a las transferencias del FODESAF al FOSUVI; suma, que aun con los efectos reiterados por este Banco, permitiría mantener, aunque a un menor ritmo, la operación del FOSUVI por lo que resta del año 2020.

## Acuerdo por Mayoría y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***